



Anexo I.- Modelo de solicitud

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº
teléfono fax 3-mail
en representación de con domicilio en
N.I.F./C.I.F. teléfono fax
y enterado del contenido del Pliego de Condiciones Generales, del Cuadro de Condiciones Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación del servicio de
.....

EXPONE:

Que, conociendo el contenido del Pliego de Condiciones Generales, del Cuadro de Condiciones Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a los mismos y a las ofertas técnica y económica que se presentan, adjuntando a tal efecto los sobres siguientes:

- SOBRE Nº A: “DOCUMENTACIÓN SOBRE LA ENTIDAD LICITADORA:”
- SOBRE Nº B: “OFERTA CUALITATIVA”
- SOBRE Nº C: “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En Pamplona, a de de 2022

(firma)

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria en el ejercicio de los deberes públicos. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.pamplona.es



Anexo II –

Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento de Pamplona.

D., con domicilio a efectos de notificaciones en
..... D.N.I. Teléfono
email..... por sí o en representación de (según proceda) con
domicilio en NIF..... Teléfono
y enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que ha de regir en la
“CONTRATACIÓN DE.....”,

DECLARA:

- Que reúne/ Que la entidad por mí representada reúne (según proceda) las condiciones para contratar y que en caso de resultar licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 1 del Art. 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que conociendo los pliegos que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presentan.
- Que SI ... NO ... consiente expresamente la utilización del correo electrónico como medio para practicar notificaciones en la dirección electrónica:
- Que la licitadora SI/NO, (táchese lo que no proceda), es una PYME

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En Pamplona, ade de 202_
(Firma)

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria en el ejercicio de los deberes públicos. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y JUVENTUD

Educación

HEZKUNTZA,
PARTAIDETZA
ALORRA
Hezkuntza

ETA

HERRITARREN
GAZTERIAKO

correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.pamplona.es

ANEXO 2

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

Para poder cumplimentar el Anexo 2 referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Exportar en su equipo el fichero espd-request.xml incluido en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de publicación del Portal de Contratación de Navarra, en “pliego y documentación complementaria”.
2. Abrir el siguiente link: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espdl>.
3. Seleccionar el idioma “español”.
4. Seleccionar la opción “Soy operador económico”.
5. Seleccionar la opción “importar un DEUC”.
6. Cargar el fichero DEUC.xml que previamente se ha descargado a su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche “siguiente”.
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente, (parte II, III, IV, V-en su caso-,VI).

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro voluntario de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en la parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignen en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro.

Solo debe cumplimentarse la parte V en el caso de que el procedimiento de adjudicación sea el procedimiento restringido o el procedimiento de licitación con negociación.

Es obligatorio responder a todas las preguntas de los apartados que figuran en el DEUC.

9. Imprimir y firmar el documento.

Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en los Pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando el contrato esté dividido en lotes y los medios para acreditar la solvencia varíen de un lote a otro, deberá presentarse un documento por cada uno de los lotes a los que se presente oferta. No obstante, si los medios para acreditar la solvencia son los mismos para

todos los lotes y lo que varía son los requisitos en función del número de lotes a los que la empresa presente o pretenda presentar oferta, se cumplimentará un solo documento para todos ellos.

Cuando concurra a la licitación en participación o agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que participen o constituyan la UTE.

En caso de que la empresa licitadora acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la “Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública”, publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>



SEDENA, S.L.

PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO "DINAMIZACIÓN COMUNITARIA"

Categoría	Puesto de trabajo	Antigüedad	Convenio	PACTOS	% Jornada	TIPO DE CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL	SALARIO BRUTO ANUAL A JORNADA COMPLETA	MEJORAS	OBSERVACIONES	RLT	CENTRO
GRUPO PROF. 2	TÉCNICO/A	20/02/2017	INT. SOCIAL NAVARRA		100	INDEFINIDO T.COMPLETO	25.872,00 €	25.872,00 €			NO	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA AYTO PAMPLONA
GRUPO PROF. 2	RESPONSABLE DE EQUIPO	20/02/2017	INT. SOCIAL NAVARRA		100	INDEFINIDO T.COMPLETO	29.070,00 €	29.070,00 €			NO	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA AYTO PAMPLONA
GRUPO PROF. 2	TÉCNICO/A	20/02/2017	INT. SOCIAL NAVARRA		100	INDEFINIDO T.COMPLETO	25.872,00 €	25.872,00 €			NO	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA AYTO PAMPLONA
GRUPO PROF. 2	TÉCNICO/A	02/09/2021	INT. SOCIAL NAVARRA		100	INTERINO T. COMPLETO	24.407,14 €	24.407,14 €			NO	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA AYTO PAMPLONA
GRUPO PROF. 2	TÉCNICO/A	02/09/2021	INT. SOCIAL NAVARRA		100	INTERINO T. COMPLETO	24.407,14 €	24.407,14 €			NO	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA AYTO PAMPLONA
GRUPO PROF. 2	TÉCNICO/A	21/02/2017	INT. SOCIAL NAVARRA		100	INDEFINIDO T.COMPLETO	EXCEDENCIA					
GRUPO PROF. 2	TÉCNICO/A	20/02/2017	INT. SOCIAL NAVARRA		100	INDEFINIDO T.COMPLETO	EXCEDENCIA					

En Pamplona a 19 de MAYO de 2022

Por la D.L.T de SEDENA S.L.

Firmado por ****4003** JAVIER ONA (R:
****3549*) el día 19/05/2022 con un
certificado emitido por AC Representación

José Ramón Górriz Sesena
Secretario Gerente de Empresa de SEDENA

DINAMIZACIÓN COMUNITARIA



- ANEXO IV -
A- MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D./Dña vecino de con domicilio en
y D.N.I. (y a efectos de notificación en) Teléfono
..... e-mail por sí o en representación de (según proceda)
..... con domicilio en NIF
Teléfono e-mail y enterado de los pliegos de cláusulas
administrativas y técnicas que han de regir en la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN PARA LA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA (SDPC)

EXPONE

IV.1.- OFERTA ECONÓMICA

QUE se compromete / que la entidad por mí representada se compromete (según proceda) a su total
realización, con sujeción estricta a los mismos y a la propuesta técnica presentada, por el importe total
que se indica a continuación: (en números y letras):

.....Euros, (IVA EXENTO),

PRECIO FINAL, IVA INCLUIDO

MEJORAS:

(Se adjuntará la documentación acreditativa)

3.1. Experiencia Profesional.

1 punto por cada profesional que acredite un mínimo de un año de experiencia profesional en el ámbito de
la participación ciudadana y/o dinamización comunitaria

SI NO

(Táchese lo que no proceda)

3.2. Capacitación Profesional.

1 punto por cada profesional que acredite título C1 de euskera

SI NO

(Táchese lo que no proceda)

1 punto por Título Universitario como experto en participación o desarrollo comunitario (Máster o Post-
grado).

SI NO

(Táchese lo que no proceda)

CRITERIOS SOCIALES:

(Se adjuntará la documentación acreditativa)

4.1. Formación en igualdad de género.



Se valorará con dos puntos cada título universitario (máster) en Igualdad de Género que acredite la plantilla de personal propuesta.

SI NO

(Táchese lo que no proceda)

Se valorará con un punto otras formaciones en igualdad de género de rango inferior al universitario, que deberán tener como mínimo 30h.

SI NO

(Táchese lo que no proceda)

4.2. Empleo estable.

Se valorará con 2 puntos el compromiso de integrar en la plantilla que ejecutará el contrato al menos 2 trabajadores/trabajadoras con contrato indefinido.

SI NO

(Táchese lo que no proceda)

Se añadirá un punto más por contrato indefinido extra hasta un máximo de 5 puntos.

SI NO

(Táchese lo que no proceda)

NOTAS: 1. No se admitirá ninguna oferta que supere el presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 206.494,4€ (Iva exento).

2. En caso de errores en las operaciones, prevalecerán los importes señalados con el símbolo *, recalculándose el total.

3. Las ofertas se valorarán IVA excluido, puesto que el programa está exento de IVA.

En Pamplona, a, de, de 202.....

(Firma)



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y JUVENTUD

Educación

HEZKUNTZA,
PARTAIDETZA
ALORRA

Hezkuntza

ETA

HERRITARREN
GAZTERIAKO

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria en el ejercicio de los deberes públicos. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.pamplona.es

ANEXO V: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

COLECTIVOS Y DATOS TRATADOS

Las categorías de personas interesadas cuyos datos serán tratados por la organización ENCARGADA DE TRATAMIENTO son las siguientes

- Ciudadanía.
- Personas de contacto.
- Personas trabajadoras

Para la ejecución del contrato objeto de este pliego el Ayuntamiento la adjudicataria puede acceder a los siguientes tipos de datos:

- Datos identificativos
- Datos de características personales
- Datos de detalles de empleo

DERECHO DE INFORMACIÓN.

1. La organización encargada, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

La entidad adjudicataria deberá ofrecer las garantías suficientes para aplicar las medidas técnicas y organizativas que aseguren que el tratamiento de los datos de carácter personal del que es responsable el Ayuntamiento de Pamplona es conforme a los requisitos de la normativa de protección de datos y garantiza la protección de los derechos de las personas interesadas para lo que deberá implementar al menos las siguientes medidas de seguridad:

- ☐ Definir, y documentar, las funciones y obligaciones de las diferentes personas usuarias, o perfiles de usuarios, difundirlas entre el personal, así como las consecuencias de su incumplimiento.
- ☐ Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- ☐ Disponer de un procedimiento de notificación, registro y gestión de incidencias y violaciones de seguridad, conforme a lo previsto en el RGPD que recoja: tipo de incidencia/violación, momento de su detección, persona que la notifica, efectos y medidas correctoras. Cualquier incidencia que afecte a la integridad, confidencialidad, autenticidad y disponibilidad del tratamiento de los datos de carácter personal llevada a cabo por la organización encargada de tratamiento será comunicada de inmediato al responsable del tratamiento.



- ☐ Disponer de un procedimiento para la gestión de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento como encargados de tratamiento.
- ☐ Establecer métodos de cifrado y pseudoanonimización en caso de que gestión de soportes fuera de los locales de la organización responsable o encargada de tratamiento.
- ☐ Incluir sistemas de auditoría y registro (logs de acceso) en las aplicaciones que tratan datos de categorías especiales.
- ☐ No debe utilizar herramientas que no ofrezcan garantías del cumplimiento de la normativa de protección de datos.
- ☐ Todos los equipos que se conecten a sistemas o traten datos personales del Ayuntamiento deben disponer al menos de:
 - antivirus activado y actualizado con periodicidad diaria
 - Firewall.
- ☐ Se debe establecer un control de acceso según las funciones asignadas a las personas trabajadoras, que eviten el acceso a datos o recursos distintos de los autorizados. Las mismas condiciones deberán existir para el personal ajeno con acceso datos personales.
- ☐ Las credenciales de acceso identificarán a los usuarios de manera inequívoca y personalizada. En caso de usuarios externos, se permitirá el acceso a los datos personales a usuarios con los permisos adecuados mediante conexiones Red Privada Virtual (VPN) o similares que garanticen la confidencialidad de la información. Dichos permisos de acceso sólo podrán concederse por personal autorizado.
- ☐ Cuando el acceso a los sistemas del responsable del tratamiento para la prestación de un servicio por parte de la organización encargada se realice en modo remoto, queda expresamente prohibido que la organización encargada del tratamiento incorpore datos en sus sistemas o en soportes distintos a los del responsable del tratamiento.
- ☐ La organización encargada de tratamiento deberá disponer de un sistema de identificación y autenticación personalizada, los usuarios y contraseñas, deberán almacenarse de forma ininteligible y cambiarse periódicamente al menos de forma anual, disponiendo de un límite de intentos reiterados de acceso no autorizado.
- ☐ Los dispositivos portátiles dispondrán de una contraseña a nivel de BIOS.
- ☐ La organización encargada de tratamiento de tratamiento dispondrá de procedimientos documentados de copias de respaldo y recuperación de los datos personales que trate por cuenta del Responsable. El acceso a los soportes de copia se encontrará restringido, evitando accesos no autorizados.
- ☐ Semestralmente se verificará el proceso de copias de seguridad en el caso de que contengan información de la que sea responsable el Ayuntamiento de Pamplona.
- ☐ Las copias de respaldo se conservarán en lugar diferente del que se encuentren los equipos sobre los que se hace la copia.



- ☐ Los documentos en formato papel deben archivarse en lugares que impidan el acceso a personas no autorizadas. Deberá estar custodiada en armarios, cajones etc. con mecanismos que impidan su apertura.
- ☐ Igualmente, durante la tramitación o traslado de documentos, la persona a cargo de los mismos debe custodiarla para evitar accesos no autorizados. El traslado se realizará con mecanismos que impidan el acceso o manipulación u obstaculicen su apertura. Los soportes deberán estar etiquetados mediante sistemas únicamente comprensible a nivel interno de la organización.
- ☐ Se dispondrá de sistemas de control de acceso físico a la ubicación de los sistemas de información mediante llave, tarjeta magnética o similar, código de acceso, la documentación en papel con datos especialmente protegidos deberá estar custodiada en armarios, cajones etc. con llave ubicados en áreas con acceso protegido mediante puertas con llave.